

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

R. Pérez P.

1 No. /2.008 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
2 COMPAÑÍA MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA.
3 LTDA. QUE OTORGA LA SEÑORA MAURA RIASCOS
4 CHICHONIS DE PEREZ Y MIGUEL EDUARDO PEREZ COBOS,
5 A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS,
6 ELENA PATRICIA PEREZ RIASCOS, MARIA CECILIA PEREZ
7 RIASCOS e ILEANA MARIA PEREZ RIASCOS.-----
8 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy dieciocho días del mes de Abril del dos mil ocho, ante mí Doctor
11 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Décimo Sexto del Cantón
12 Guayaquil, comparecen: Por una parte: La señora MAURA RIASCOS
13 CHICHONIS DE PEREZ, por sus propios derechos, quien declara ser;
14 ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en este cantón; el señor MIGUEL
15 EDUARDO PEREZ COBOS, por sus propios derechos, quien declara ser;
16 ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en este cantón; y, b) Los señores
17 JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus
18 propios derechos, ELENA PATRICIA PEREZ RIASCOS, MARIA CECILIA
19 PEREZ RIASCOS e ILEANA MARIA PEREZ RIASCOS, quienes declaran ser
20 ecuatorianos, casados, ejecutivos, por sus propios derechos.- Los comparecientes
21 son mayores edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,
22 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.-
23 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con
24 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
25 tenor siguiente:--MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
26 públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste la CESION DE
27 PARTICIPACIONES que se realiza en el capital social de MANUFACTURAS
28 PLASTICAS, MANUPLAST CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas y

1 estipulaciones que se indican a continuación: PRIMERA:
2 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta escritura, en
3 calidad de **CEDENTE** la señora **MAURA RIASCOS CHICHONIS DE**
4 **PEREZ**, por sus propios derechos, quien declara ser; ecuatoriana, casada,
5 ejecutiva, con domicilio en este cantón; y, b) En calidad de **CESIONARIOS**, los
6 señores **JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS, ELENA PATRICIA PEREZ**
7 **RIASCOS, MARIA CECILIA PEREZ RIASCOS** e **ILEANA MARIA PEREZ**
8 **RIASCOS**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, por sus
9 propios derechos. La cedente obra debidamente autorizada por la Junta de Socio
10 de **MANUFACTURAS PLASTICAS, MANUPLAST CIA. LTDA.**, según
11 consta de la copia certificada del acta y certificación que se incorporan como
12 documentos habilitantes. Comparece también al señor **MIGUEL EDUARDO**
13 **PEREZ COBOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, a realizar las
14 declaraciones que constan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La
15 compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.**, se
16 constituyó según escritura que fue otorgada el cinco de septiembre de mil
17 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
18 e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de noviembre de mil novecientos
19 ochenta y cuatro, b) Ante el notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil el siete
20 de junio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de
21 septiembre del dos mil uno, **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST**
22 **CIA. LTDA.**, convirtió su capital de sucres a dólares e incremento el mismo. en
23 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de junio del dos mil dos, c)
24 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MANUFACTURAS**
25 **PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 1 de Abril
26 del dos mil ocho, por unanimidad de votos autorizó para que la señora **MAURA**
27 **RIASCOS CHICHONIS DE PEREZ**, por sus propios derechos, ceda las
28 participaciones que poseen en el capital social de esta compañía, en la forma que

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 se indica más adelante: según consta de la certificación extendida por los
2 representantes legales de esta compañía. **TERCERA: CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes indicados y habiendo
4 obtenido el consentimiento unánime de los Socios de **MANUFACTURAS**
5 **PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.,** la señora **MAURA RIASCOS**
6 **CHICHONIS DE PEREZ,** por sus propios derechos, cede la totalidad de las
7 participaciones que poseen en el capital social de esa compañía, a favor de las
8 personas y en las cantidades que se indican a continuación:

9 CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS
10 Maura Riascos de Pérez	Emilio Pérez Riascos Elena Pérez Riascos Cecilia Pérez Riascos Ileana Pérez Riascos	60.406 20.135 20.137 20.135
12 TOTAL		120.813

13 **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores José Emilio Pérez Riascos, Elena
14 Patricia Pérez Riascos, Cecilia María Pérez Riascos e Ileana María Pérez
15 Riascos, todos por sus propios derechos, declaran que aceptan la cesión de las
16 participaciones que realiza a su favor la señora **MAURA RIASCOS**
17 **CHICHONIS DE PEREZ,** en las proporciones que se ha indicado en la
18 cláusula anterior. **QUINTA:** Los CEDENTES y los CESIONARIOS dejan
19 constancia que esta transferencia de participaciones es a título oneroso, pues
20 las participaciones las adquieren con dinero de su propio peculio, originado
21 por la profesión que cada uno de ellos ejerce, por lo tanto, no puede ser
22 considerada donación, consecuentemente, esta cesión de participaciones no
23 se encuentra gravada con el impuesto establecido en el literal d) del artículo
24 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno. **SEXTA: CUANTIA.-** La
25 cedente y los cesionarios, por sus propios derechos, convienen de mutuo
26 acuerdo en fijar, que las participaciones que en este acto transfieren, son
27 cedidas a valor nominal. **SEPTIMA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE**
28 **APORTACION.-** La cedentes entregará a los cesionarios los certificados de

A. Quij, d.

1
2 aportación que posee en su poder para que se proceda a su anulación y a la
3 expedición de nuevo o nuevos certificados. Con la inscripción de esta
4 escritura que contiene la cesión de participaciones en el Registro Mercantil,
5 los socios de **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.**, son:

SOCIOS	NACIONALIDAD	NO. PARTICIPACIONES
José Emilio Pérez Riascos	Ecuatoriana	60.406
Miguel Pérez Riascos	Ecuatoriana	1.047
Elena Pérez Riascos	Ecuatoriana	21.182
Cecilia Pérez Riascos	Ecuatoriana	21.184
Iliana Pérez Riascos	Ecuatoriana	<u>21.182</u>
TOTAL PARTICIPACIONES		125.001

10 **OCTAVA: CONSENTIMIENTO.**- Comparece a la celebración de esta
11 escritura al señor MIGUEL EDUARDO PEREZ COBOS, a efectos de dar su
12 consentimiento para que su cónyuge la señora MAURA RIASCOS
13 **CHICHONIS DE PEREZ**, transfiera las 120.813 participaciones que posee
14 en el capital social de **MANUFACTURAS PLASTICAS, MANUPLAST**
15 **CIA. LTDA**, a favor de los señores José Emilio Pérez Riascos, Elena Patricia
16 Pérez Riascos, Cecilia María Pérez Riascos e Ileana María Pérez Riascos,
17 respectivamente. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
18 acompaña para que se inserte como habilitantes, los documentos que se
19 indican a continuación: Certificado expedido por los representantes legales
20 de haber obtenido el consentimiento unánime de los socios de la compañía.
21 Copia de los nombramientos de los representantes legales. Copia de las
22 cédulas de ciudadanía y votación de los intervinientes. Copia del R.U.C de la
23 compañía. Copia certificada del acta por el secretario de la Junta. Usted señor
24 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
25 de esta escritura.- **CLAUSULA FINAL.**- Sírvase señor Notario, anteponer y
26 agregar las cláusulas y formalidades de rigor para el perfeccionamiento y
27 eficacia del presente instrumento.- (firmado) Abogada Mercedes Galán
28 Figueroa, con Registro número Cuatro mil doscientos noventa y dos, del
Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Es copia.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "MANUFACTURAS PLASTICAS, MANUPLAST CIA. LTDA., CELEBRADA EL 1° DE ABRIL DEL 2.008.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Abril del dos mil ocho, a las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Alfa y Mangos, Mz. 9, solar 2 del Km. 25 vía Perimetral, Parque Industrial Inmaconsa, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal, los socios de MANUFACTURAS PLASTICAS, MANUPLAST CIA. LTDA., constatando que asistieron las siguientes personas. 1) Maura Riascos de Pérez, por sus propios derechos, propietaria de 120.813 participaciones; 2) Miguel Pérez Riascos, por sus propios derechos, propietario de 1.047 participaciones, 3) Elena Patricia Pérez Riascos, por sus propios derechos, propietaria de 1.047 participaciones, 4) Cecilia María Pérez Riascos, por sus propios derechos, propietaria de 1.047 participaciones; y, 5) Ileana María Pérez Riascos, por sus propios derechos, propietaria de 1.047 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Asiste el señor José Emilio Pérez Riascos en su calidad de Gerente de la compañía.

Preside la sesión la señora Maura Riascos de Pérez y actúa de secretario el suscrito Gerente señor José Emilio Pérez Riascos, quien expresa que conforme la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en esta sala la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MIL 00/04 DOLARES. El Gerente declara que los socios deben dar su aceptación para la celebración de esta Junta, en la que se conocerá y resolverá sobre la Cesión de Participaciones sociales y la concesión de la autorización que señala la Ley de Compañía. A continuación los socios expresamente renuncia a la forma de convocatoria establecida para la celebración de esta Junta en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Quien preside la sesión declara instalada la Junta, procediéndose a tratar el punto objeto de la asamblea.

Solicita la palabra el señor José Emilio Pérez Riascos y expresa que la señora Maura Riascos de Pérez, ha presentado propuesta para ceder las participaciones que posee en el capital social de esta compañía a favor de los señores Elena Patricia Pérez Riascos, Cecilia María Pérez Riascos, José Emilio Pérez Riascos e Ileana María Pérez Riascos, solicitando dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, esto es, obtener el consentimiento de todos los socios de la compañía para realizar dicha cesión.

La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de esta exposición, por unanimidad de votos asistentes resuelve:

1.1) Autorizar que la señora Maura Riascos de Pérez, ceda la totalidad de sus participaciones, a favor de las personas y en las proporciones que se indican a continuación:

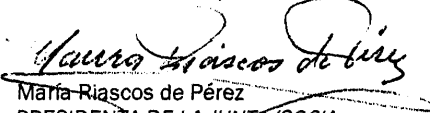
CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS
José Emilio Pérez Riascos	60.406
Elena Patricia Pérez Riascos	20.135
Cecilia María Pérez Riascos	20.137
Ileana María Pérez Riascos	<u>20.135</u>
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	120.813

1.2) Autorizar a los representantes legales de la compañía, para que confieran la certificación conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, suscribiendo en caso de ser necesario los documentos y escrituras respectivas.

Finalmente, quien preside la sesión manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que, los documentos que se incorporarán al expediente que se formará de esta acta, son:


- Lista de asistentes con el número de participaciones que poseen y los votos que le corresponden,
- Certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías,
- Copia de la presente acta certificada por el secretario de la junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leerla quedando aprobada por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia los asistentes en unión de la Presidente y suscrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 19h30.


 María Riascos de Pérez
 PRESIDENTA DE LA JUNTA/SOCIA


 José Emilio Pérez Riascos
 SECRETARIO DE LA JUNTA

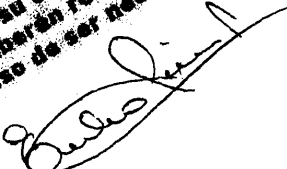

 Miguel Pérez Riascos


 Elena Patricia Pérez Riascos


 Cecilia María Pérez Riascos


 Ileana María Pérez Riascos

Certifico que la presente copia es igual a su original y que deberán remitirse en caso de ser necesario.



CERTIFICACION

Maura Riascos de Pérez y José Emilio Pérez Riascos, en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente de MANUFACTURAS PLASTICAS, MANUPLAST CIA. LTDA., certificamos que a efectos de dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de esta compañía para que la señora Maura Riascos de Pérez, ceda la totalidad de sus participaciones, a favor de las personas y en las proporciones que se indican a continuación:

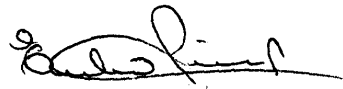
CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS
José Emilio Pérez Riascos	
Elena Patricia Pérez Riascos	60.406
Cecilia María Pérez Riascos	20.135
Ileana María Pérez Riascos	20.137
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	20.135
	120.813

Inscrita la cesión en el Registro Mercantil, se procederá a otorgar nuevo o nuevos certificados a favor de los socios ya indicados.

Guayaquil, 1° de Abril del 2008

a. auto

Maura Riascos de Pérez
PRESIDENTA


José Emilio Pérez Riascos
GERENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0990722412001

RAZON SOCIAL: MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/11/1984
NOMBRE COMERCIAL: MANUPLAST CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO

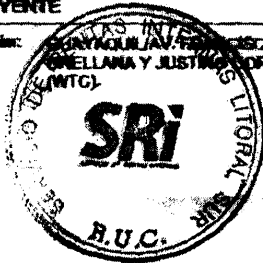
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: INMACONSA Calle: ALFA
Número: SOLAR 2 Intersección: MANGOS Manzana: 28 Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro:
VEINTICINCO Teléfono Trabajo: 042100781 Teléfono Trabajo: 042100775 Telefax Trabajo: 042100771
Fax: 042100771

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PRSP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE SELLANA Y JUSTINO FORNELLLO Fecha y hora: 01/02/2008 11:02:25



Salas Plasas Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Nota: Debe ser
A. Rafael Pérez Minamici
Mostrar el libro de Control
del Contribuyente



SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990722412001

RAZÓN SOCIAL: MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: PEREZ RIASCOS JOSE EMILIO

CONTADOR: CHAUGLA SALAZAR NANCY DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/1984

FEC. CONSTITUCIÓN: 22/11/1984

FEC. INSCRIPCIÓN: 05/03/1985

FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: INMACONSA Calle: ALFA
Número: SOLAR 2 Intersección: MANGOS Manzana: 28 Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetro:
VEINTICINCO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE COMEXPORT Teléfono Trabajo: 042100761
Teléfono Trabajo: 042100775 Teléfono Trabajo: 042100771 Fax: 042100771

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 ABERTOS: 1 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: PRSP01007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE MELLANA Y JUSTINO OBRERIN (WTC) Fecha de emisión: 01/02/2008 11:2



Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



INDUSTRIAS

MANUplast

Innovando Útiles para su Oficina ...

Guayaquil, 22 de Junio de 2006

RECREO
Linea Escolar

Señor
PROMOCIONALES PRODUCTOS Ing. JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **Manufacturas Plásticas MANUPLAST Cia. Ltda..**" en sesión celebrada el día de hoy, lo designo como GERENTE de la compañía por el periodo de **dos años**.

Como Gerente ejercerá conjuntamente con el Presidente la Administración activa de los negocios Sociales y la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"**MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.**" Se constituyo el 5 de Septiembre de 1984, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, y se inscribió en el registrador Mercantil de ese cantón el 22 de Noviembre de 1984.

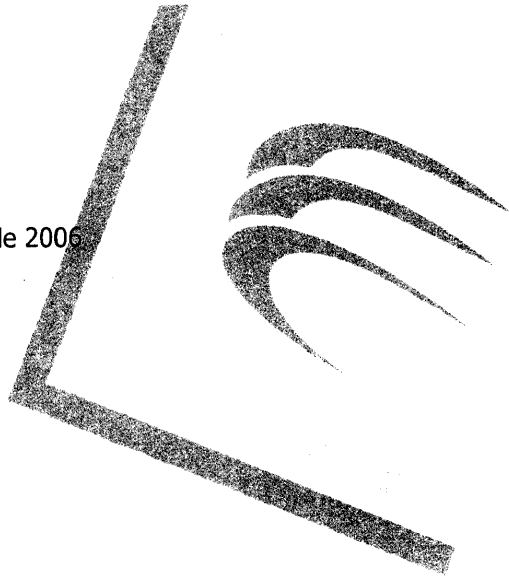
Muy Atentamente,

Maura Riascos de Pérez

Sra. Maura Riascos de Pérez
PRESIDENTE

Acepto el cargo, Guayaquil 22 de Junio de 2006

José Emilio Pérez Riascos
Ing. José Emilio Pérez Riascos
C.I.# 0910376409



NUMERO DE REPERTORIO: 28.260
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Junio del dos mil seis,, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA.LTDA., a favor de JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS, a foja 65.500, Registro Mercantil número 12.116.

ORDEN: 28260
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

\$ 9.30=
REVISADO POR: *lb*



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de Junio de 2007

Señora
MAURA RIASCOS CHICHONIS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a Usted que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía "Manufacturas Plásticas "MANUPLAST Cia Ltda." en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirla como **PRESIDENTA** de la Compañía por el periodo de dos años.

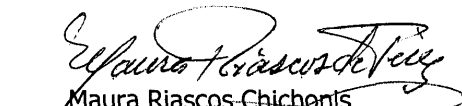
Como Presidenta ejercerá conjuntamente con el Gerente, la Administración activa de los negocios Sociales y la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA"
Se constituyó el 5 de Septiembre de 1984 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el 22 de Noviembre de 1984

Muy atentamente,


Emilio Pérez Riascos
GERENTE

Acepto el cargo, Guayaquil, 20 de Junio del 2007


Maura Riascos-Chichonis
C.I. # 0902551415

X. Darío Pérez Pineda
Notario Público Pinar del Seño
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.718
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Julio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MANUFACTURAS
PLASTICAS MANUPLAST CIA.LTDA.**, a favor de **MAURA
RIASCOS CHICHONIS**, a foja **75.084**, Registro Mercantil número
13.376.

ORDEN: 30718



S

REVISADO POR: *Fed.*



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 se indica ~~mas~~ adelante: según consta de la certificación extendida por los
2 representantes legales de esta compañía. **TERCERA: CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes antes indicados y habiendo
4 obtenido el consentimiento unánime de los Socios de **MANUFACTURAS**
5 **PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.,** la señora **MAURA RIASCOS**
6 **CHICHONIS DE PEREZ,** por sus propios derechos, cede la totalidad de las
7 participaciones que posee en el capital social de esa compañía, a
8 favor de las personas y en las cantidades que se indican a continuación:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Maura Riascos de Pérez	Emilio Pérez Riascos Elena Pérez Riascos Cecilia Pérez Riascos Ileana Pérez Riascos	60.406,50 20.134,70 20.137,10 20.134,70
TOTAL		120.813,00

Dr. Las participaciones no pueden ser fraccionadas

9
10
11
12
13 **CUARTA: ACEPTACION.** Los señores José Emilio Pérez Riascos, Elena
14 Patricia Pérez Riascos, Cecilia María Pérez Riascos e Ileana María Pérez
15 Riascos, todos por sus propios derechos, declaran que aceptan la cesión de las
16 participaciones que realiza a su favor la señora MAURA RIASCOS
17 CHICHONIS DE PEREZ, en las proporciones que se ha indicado en la
18 cláusula anterior. **QUINTA:** Los CEDENTES y los CESIONARIOS dejan
19 constancia que esta transferencia de participaciones es a título oneroso, pues
20 las participaciones las adquieren con dinero de su propio peculio, originado
21 por la profesión que cada uno de ellos ejerce, por lo tanto, no puede ser
22 considerada donación, consecuentemente, esta cesión de participaciones no
23 se encuentra gravada con el impuesto establecido en el literal d) del artículo
24 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno. **SEXTA: CUANTIA.** La
25 cedente y los cesionarios, por sus propios derechos, convienen de mutuo
26 acuerdo en fijar, que las participaciones que en este acto transfieren, son
27 cedidas a valor nominal. **SEPTIMA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE**
28 **APORTACION.** La cedentes entregará a los cesionarios los certificados

A. Riascos
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
*Notario Público XVI * del Cantón*
Guayaquil

1 de aportación que posee en su poder para que se proceda a su anulación y a
2 la expedición de nuevo o nuevos certificados. Con la inscripción de esta
3 escritura que contiene la cesión de participaciones en el Registro Mercantil/
4 los socios de **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.**, son:

SOCIOS	NACIONALIDAD	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Emilio Pérez Riascos	Ecuatoriana	60.406,50	48.325%
Miguel Pérez Riascos	Ecuatoriana	1.047,00	0.838%
Elena Pérez Riascos	Ecuatoriana	21.181,00	16.945%
Cecilia Pérez Riascos	Ecuatoriana	21.184,50	16.947%
Iliana Pérez Riascos	Ecuatoriana	21.181,00	16.945%
TOTAL PARTICIPACIONES		125.001,00	100


9 **OCTAVA: CONSENTIMIENTO.**- Comparece a la celebración de esta
10 escritura al señor MIGUEL EDUARDO PEREZ COBOS, a efectos de dar
11 su consentimiento para que su cónyuge la señora MAURA RIASCOS
12 CHICHONIS DE PEREZ, transfiera las participaciones que posee en el
13 capital social de **MANUFACTURAS PLASTICAS, MANUPLAST CIA.**
14 **LTDA**, a favor de los señores José Emilio Pérez Riascos, Elena Patricia Pérez
15 Riascos, Cecilia María Pérez Riascos e Ileana María Pérez Riascos,
16 respectivamente. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
17 acompaña para que se inserte como habilitantes, los documentos que se
18 indican a continuación: Certificado expedido por los representantes legales
19 de haber obtenido el consentimiento unánime de los socios de la compañía.
20 Copia de los nombramientos de los representantes legales. Copia de las
21 cédulas de ciudadanía y votación de los intervinientes. Copia del R.U.C de la
22 compañía. Copia certificada del acta por el secretario de la Junta. Usted señor
23 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
24 de esta escritura.- **CLAUSULA FINAL.**- Sirvase señor Notario, anteponer y
25 agregar las cláusulas y formalidades de rigor para el perfeccionamiento y
26 eficacia del presente instrumento.- (firmado) Abogada Mercedes Galán
27 Figueroa, con Registro número Cuatro mil doscientos noventa y dos, del
28 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Es copia.-

NO CONSTAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 090255141-5
 RIASCOS CHICHONIS MADRA JACINTA
 GUAYAS/GUAYAS/CARRO /CONCEPCION/
 26 JULIO 1989
 003- 0400 04690
 GUAYAS / GUAYAS
 CARRO / CONCEPCION

Manuel Rios



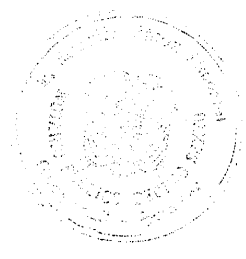
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION
 NACIONAL
 GUAYAS / GUAYAS / CARRO / CONCEPCION
 14/04/1989



Sr. Ralallo Pizar Pimentel
 Nuestro Publico Decimo Seto
 del Cantón Guaymas

Sr. Ralallo Pizar Pimentel
 Sr. Ralallo Pizar Pimentel
 Sr. Ralallo Pizar Pimentel
 Sr. Ralallo Pizar Pimentel
 Sr. Ralallo Pizar Pimentel



CERTIFICACION

Maura Riascos de Pérez y José Emilio Pérez Riascos, en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente de MANUFACTURAS PLASTICAS, MANUPLAST CIA. LTDA., certificamos que a efectos de dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de esta compañía para que la señora Maura Riascos de Pérez, ceda la totalidad de sus participaciones, a favor de las personas y en las proporciones que se indican a continuación:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS
José Emilio Pérez Riascos	60.406,50
Elena Patricia Pérez Riascos	20.134,70
Cecilia María Pérez Riascos	20.137,10
Ileana María Pérez Riascos	20.134,70

No puede ser.

Inscrita la cesión en el Registro Mercantil, se procederá a otorgar nuevo o nuevos certificados a favor de los socios ya indicados.


Guayaquil, 1º de Abril del 2008

Maura Riascos de Pérez
Maura Riascos de Pérez
PRESIDENTA

José Emilio Pérez Riascos
José Emilio Pérez Riascos
GERENTE


2008
R. Rialto Pérez Riascos, Srta.
Maura Riascos de Pérez
del Comercio Internacional

CIUDADANIA 090786478-9
 PEREZ RIASCOS MARIA LECILIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 26 OCTUBRE 1963
 010- 0192 1969 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963



Maria Lecilia Perez Riascos

EQUATORIANA***** E4333AB2E2
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL PEREZ
 MAURA RIASCOS
 GUAYAQUIL 22/10/2002
 22/10/2002
 REN 0222987




CIUDADANIA 0907403E5-4
 PEREZ RIASCOS ELENA PATRICIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 ENERO 1960
 010- 0073 0094 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1960




Elena Patricia Perez Riascos

EQUATORIANA***** E13111211
 CASADO RAUL PEDRO VALVERDE VEPEZ
 SUPERIOR ARQUITECTO
 MIGUEL PEREZ
 MAURA RIASCOS
 GUAYAQUIL 03/07/2006
 03/07/2016
 REN 1494806




CIUDADANIA 091018348-8
 PEREZ RIASCOS ILSANA MARIA
 17 ABRIL 1964
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON
 02 235 1491
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 64




Ilsana Maria Perez Riascos

EQUATORIANA***** E13331322
 SOLTERO
 DUTERIOR ODONTOLOGO
 MIGUEL PEREZ
 MAURA RIASCOS
 GUAYAQUIL 17/02/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1165385




CIUDADANIA 091037640-9
 PEREZ RIASCOS JOSE EMILIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 26 MARZO 1966
 010- 0102 03058 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1966

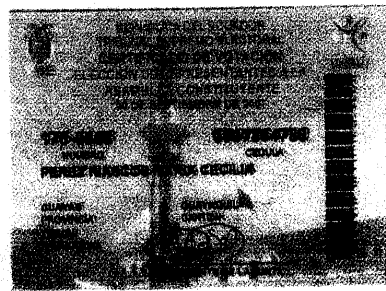
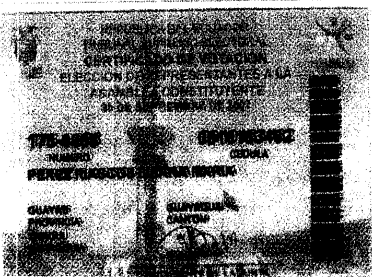


José Emilio Pérez Riascos

EQUATORIANA***** E434312242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL PEREZ CONGO
 MAURA RIASCOS DE VEPEZ
 GUAYAQUIL 16/05/2002
 16/05/2014



Dr. Daniel
 H. Daniel Pérez Alvarado
 Ricardo Tabares
 del Centro Nacional



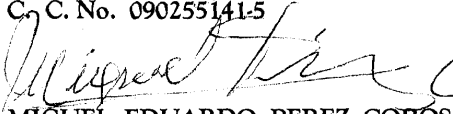
1. Gedung Pusat Nasional
Ruang 1000 Dekan Sate
Ruang 1000 Dekan Sate
Ruang 1000 Dekan Sate




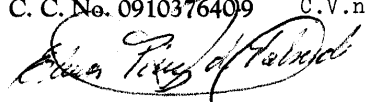
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil


1 En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta
2 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública,
3 para que surta todos los efectos legales correspondientes.- Leída esta escritura
4 de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la
5 aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario
6 de todo lo cual Doy Fe.-


7
8 
9 MAURA RIASCOS CHICHONIS DE PEREZ

10 C. C. No. 090255141-5
11 
12 MIGUEL EDUARDO PEREZ COBÓS

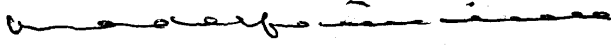
13 C. C. No. 090074216-4
14 
15 JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS

16 C. C. No. 091037640-9 C.V. no. 019-0615
17 
18 ELENA PATRICIA PEREZ RIASCOS

19 C. C. No. 090740355-4 C.V. no. 174-0688
20 
21 MARIA CECILIA PEREZ RIASCOS

22 C. C. No. 090786478-9 C.V. No. 176-0688
23 
24 ILEANA MARIA PEREZ RIASCOS

25 C. C. No. 091018348-2 C.V. No. 175-00688

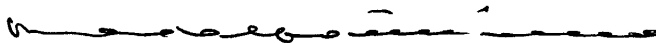
26 

27 Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

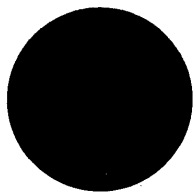
28 Notario XVI * Guayaquil

5. Maura
Rodolfo Perez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **Tercer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.-Lo Certifico.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 42.463
FECHA DE REPERTORIO: 12/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha doce de Agosto del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. MAURA JACINTA RIASCOS CHICHONIS DE PEREZ con la autorización de su cónyuge el Sr. MIGUEL EDUARDO PEREZ COBOS cede y transfiere (120.813) ciento veinte mil ochocientos trece participaciones de la siguiente manera: (60.406) sesenta mil cuatrocientos seis participaciones a favor del Sr. JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS; (20.135) veinte mil ciento treinta y cinco participaciones a favor de la Sra. ELENA PATRICIA PEREZ RIASCOS; (20.137) veinte mil ciento treinta y siete participaciones a favor de la Sra. MARIA CECILIA PEREZ RIASCOS; y, (20.135) veinte mil ciento treinta y cinco participaciones a favor de la Sra. ILEANA MARIA PEREZ RIASCOS, cada participación tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que poseen dentro del capital social de la compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA., de fojas 97.765 a 97.783, Registro Mercantil número 17.324. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 22.829 y 8.804 del Registro Industrial del 1.984 y 2.007 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42463



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.**, celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TITULAR Trigésimo del cantón Guayaquil**, con fecha cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, he tomado nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Guayaquil, **Veintiseis de Agosto del dos mil ocho.-**

[Faint handwritten signature and illegible text]

